REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2016-00244-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por WILLIAM DE JESÚS ACEVEDO CALLE contra L & D LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN S. A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A. y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A., atendido el requerimiento efectuado en el proveído anterior, esto es, allegada por el apoderado judicial de la parte actora la certificación bancaria y copia de la cédula de ciudadanía del demandante, se ordena el pago del depósito judicial No. 413590000563255 por valor de $77.338.542,00 efectuado en favor del demandante, con abono a la cuenta de ahorros N° 035970030769 de Davivienda, de la cual es titular el señor ACEVEDO CALLE, quien se identifica con C.C. 98.562.903, conforme se constata en la certificación arrimada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 103 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de junio de 2022 de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6b12145389dadbf6f8f52e68abb75c76c2ffa4be1d06a2866e5bb0b43f1bbd**
Documento generado en 24/06/2022 07:29:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica